

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Liq .Soc Patri. RAD: 110013110013**20200033500**

Dando cumplimiento al auto anterior y teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos formales, acorde con lo previsto en el artículo 82 y 90 del C. G del P., y el Decreto 806 de 2020, se Dispone:

1.- **ADMITIR** la demanda de **DIVORCIO** de Matrimonio Civil instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **DEYMER ANTONIO CHAVEZ CALLEJAS** en contra de la señora **LUZ MERY LÓPEZ MORA**.

2.- **DAR** a la presente demanda el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. de La Ley 1564 de 2012.

3.- **TENIENDO EN CUENTA QUE LA PARTE** demandante envió la demanda, sus anexos, como el auto inadmisorio de la demanda, y acreditó su recibido por parte de la demandada, procédase A **NOTIFICAR**, por el mismo correo electrónico de la demandada, remítase el auto admisorio de la demanda; sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de esta, o demostrar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de veinte (20) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa y proponer las excepciones pertinentes.

4°.- NOTIFIQUESE al señor agente del Ministerio Público para lo de su cargo.

5.- **RECONOCER** al Dr. VICTOR ORLANDO VELASQUEZ GONZÁLEZ como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 051

HOY: 26 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA